



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Bellavista, 05 de junio del 2023

### RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 131-2023-D-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio N° 129-2023-EPA-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 29 de mayo del 2023, por el cual el Director de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, Dr. Víctor Hugo Duran Herrera, remite la Resolución Directoral N° 009-2023-EPA/FCA, de fecha 29 de mayo del 2023, donde resuelve autorizar al docente contratado Mg. Carlos Alberto Asián Quiñones, la elaboración de la separata titulada “Manual de contabilidad para no contadores”, para la actualización y complementación del desarrollo de la asignatura Contabilidad I en el Semestre Académico 2023-A.

Visto, el Proveído N° 655-2023-D-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 31 de mayo del 2023, mediante el cual el Sr. Decano, Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, remite el Oficio N° 129-2023-EPA-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 29 de mayo del 2023, al Secretario Académico, Dr. Madison Huarcaya Godoy, para proyección de Resolución Decanal.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, de fecha 23 de diciembre del 2019, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado;

Que, el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley; asimismo, el Art. 70° numeral 70.8 indica las atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, Callao, 28 de junio del 2022, se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según Carta N° 001-2023-CAAQ-FCA-UNAC, de fecha 17 de mayo del 2023, el Mg. Carlos Alberto Asian Quiñones, docente contratado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, solicita autorización a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración, para la elaboración de la separata titulada: “Manual de contabilidad para no contadores”, para la actualización y complementación del desarrollo de la asignatura Contabilidad I en el Semestre Académico 2023-A;

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 009-2023-EPA/FCA, de fecha 29 de mayo del 2023, el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración, en su IX-2023-CD-EPA-FCA-UNAC-VIRTUAL reunión virtual realizada el 23.05.2023, APRUEBA autorizar la elaboración de la separata titulada “Manual de contabilidad para no contadores”, para la actualización y complementación del desarrollo de la asignatura Contabilidad I en el Semestre Académico 2023-A;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

#### RESUELVE:

**PRIMERO.- RATIFICAR**, la Resolución Directoral N° 009-2023-EPA/FCA, de fecha 29 de mayo del 2023 del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, donde resuelve **AUTORIZAR** al docente contratado **Mg. CARLOS ALBERTO ASIÁN QUIÑONES**, la elaboración de la separata titulada **“MANUAL DE CONTABILIDAD PARA NO CONTADORES”**, para la actualización y complementación del desarrollo de la asignatura Contabilidad I en el Semestre Académico 2023-A.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**SEGUNDO.- ESTABLECER**, que el docente cumplirá con la entrega de la separata a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao para el control correspondiente y posterior información a las instancias competentes, al finalizar el Semestre Académico 2023-A.

**TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, OCI-UNAC, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Secretaría Académica e interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

.....  
Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA  
DECANO